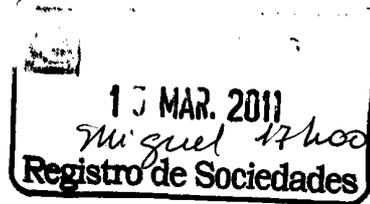


Quito, a 15 de Marzo del 2.011+

11964



Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

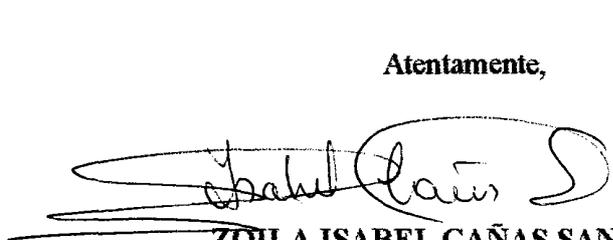
ESCANEAR

De mis consideraciones:

Ref. Expediente No.

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de **Cesión de Participaciones** otorgada el 12 de enero del 2.011, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito encargado, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año, a fin de que se tome en consideración el nuevo cuadro de integración del capital y nómina de socios de la compañía **ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA.**

Atentamente,


ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA
GERENTE
ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA.

Quito
\$ 1,00
CC. dk.



Cesión de participaciones
Registrada

act. número

18.03.2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

30

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

FREDDY EDUARDO MARTINEZ PICO Y SRA.

A FAVOR DE:

ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA Y OTRO.

CUANTIA: USD. 200,00

DI 3 Cop.

Dr. J. Viana

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE (12) de ENERO del año dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece por una parte en calidad de cedente los cónyuges FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO y SONIA MONICA VIZUETE GUERRERO, y; por otra parte en calidad de cesionarios los señores ZOLIA ISABEL CAÑAS SANABRIA, divorciada, y; MIGUEL ANGEL CAÑAS SANABRIA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de que me exhibieron sus documentos de identificación personal, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de Cesión de participaciones de la Compañía "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA"., contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una

parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO y SONIA MONICA VIZUETE GUERRERO, y; por otra en calidad de CESIONARIOS los señores ZOLIA ISABEL CAÑAS SANABRIA, divorciada, y; MIGUEL ANGEL CAÑAS SANABRIA, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma voluntaria y por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO, casado, juntamente con otros socios constituyó jurídicamente la Compañía "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA", mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina, el dieciséis de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de septiembre del mismo año, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA", celebrada el seis de enero del dos mil once, cuya copia del acta debidamente certificada, se adjunta como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta a la cual nos remitimos en todas sus partes.- TERCERA: DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos los señores Cesionarios: FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO y SONIA MONICA VIZUETE GUERRERO, cede y transfiere a favor de la señora ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos, siendo cada participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor de total de la transferencia es de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como también ceden y transfiere a favor del señor MIGUEL ANGEL CAÑAS SANABRIA, una participación social de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos siendo el valor de la participación social de un dólar de los Estados Unidos de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Norteamérica, el valor de total de la transferencia es de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción de las manos de los cesionarios, en dinero efectivo y de contado pagado por estos a prorrata por las participaciones que adquieren cada uno. Por su parte los beneficiarios o cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por convenir así a sus intereses y se comprometen a cumplir los Estatutos Sociales de la Compañía.- CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El nuevo Capital Social de la Compañía "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA", queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta General Extraordinaria Universal de socios, que se adjuntan en calidad de habilitante.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Conforme a la disposición legal antes invocada se protocolizan, Copia certificada del Acta de la Junta, Cuadro de estructuración del nuevo Capital Social, Copia certificada del nombramiento de Gerente General, documentos que avalizan lo expresado en esta escritura pública.- SEXTA: MARGINACIONES.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de Constitución.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, así como los de marginaciones, serán de cuentas de los cesionarios.- OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía es de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La misma que ha sido suscrita y formulada, por el Abogado Jorge Morales P., con matrícula profesional número nueve mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos legales del caso que así lo requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO

C.C. 170489551-3




SONIA MONICA VIZUETE GUERRERO

C.C. 04-0065588-2



ES


ZOLIA ISABEL CAÑAS SANABRIA

C.C. 060331891-6



ES


MIGUEL ANGEL CAÑAS SANABRIA

C.C. J20159307-6



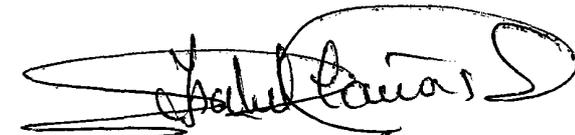
ES


DR. JUAN VILLACIS MEDIC

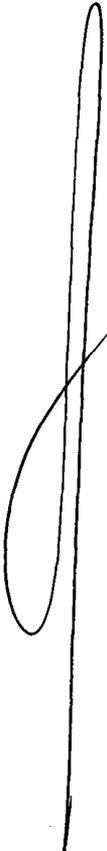
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "ECONOMYRENTA CAR CIA.
LTDA." APROBADO EL 6 DE ENERO DEL 2.011

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PART.	%
ZOILA ISABEL CAÑAS S.	USD 399,00	399	99%
MIGUEL ANGEL CAÑAS S.	USD 1,00	1	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%



ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA
GERENTE
"ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA."



Quito, 10 de septiembre del 2010.

Señora:
Zoila Isabel Cañas Sanabria
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA., reunida el 10 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para el cargo de Gerente de la Compañía ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA., por el periodo de 2 años.

En la calidad antes indicada tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social, de acuerdo al artículo Vigésimo Segundo del Estatuto social, incluida la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Freddy
FREDDY EDUARDO MARTÍNEZ PICO
Presidente de la Junta
C. C. 1704895513

Yo, Zoila Isabel Cañas Sanabria, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA., por el periodo de 2 años, de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 10 de septiembre del año dos mil diez. ACEPTO la designación.
Quito, 10 de septiembre de 2010.

Zoila Isabel Cañas Sanabria
Zoila Isabel Cañas Sanabria
C. C. 060331891-6

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....12 ENE 2011.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

F. C. 16 DE AGOSTO DE 2010.
Notaría Novena del Cantón Quito
F. I. R. M. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11266 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 14 SEP 2010
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA". CELEBRADA EN QUITO
EL 6 DE ENERO DEL 2011.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de enero del 2011, siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Amazonas N49-55 y Río Curaray de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA., contando con la presencia de las siguientes personas: ZOILA ISABEL CAÑAS SANABRIA, propietaria de 200 participaciones, y; FREDDY EDUARDO MARTINEZ PICO, propietario de 200 participaciones, las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, y de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se instala la sesión, preside la junta el señor Freddy Eduardo Martínez Pico, en su calidad de Presidente, actúa como secretaria la señora Zoila Isabel Cañas Sanabria en su calidad de Gerente, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. La señora Gerente de la Compañía, propone tratar como el único punto del orden del día: La Cesión y transferencia de doscientas participaciones que a título personal tiene el señor Freddy Martínez Pico. Los presentes aprueban el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Freddy Martínez quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la cesión de participaciones conforme la moción y el orden del día, toda vez que la socia Isabel Cañas ha mostrado su interés en hacer valer su derecho preferencial según dispone la Ley de Compañías en su Art. 114 literal f, y 118 literal f., persona interesada en adquirir 199 acciones, quedando una acción libre, siendo mi voluntad enajenar la totalidad del número de acciones que me corresponden por lo que solicito se someta a deliberación, solicita la palabra la señora Isabel Cañas, quien manifiesta ella adquiere las 199 acciones, pero un familiar que es su hermano Miguel Angel Cañas Sanabria, está interesado en adquirir dicha participación, pide que se tome en cuenta, de esto en la deliberación, después de las deliberaciones la Junta Resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA EXPUESTA EN LA MOCION, RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENCIAL DE ADQUIRIR LAS MISMAS, la señora Isabel Cañas adquiere 199 acciones, por decisión de la Asamblea se autoriza la Cesión de una participación a nombre del señor MIGUEL ANGEL CAÑAS SANABRIA.

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el contrato social: Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que se agrega en una foja útil a la presente acta. Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente y se emiten los nuevos certificados a favor de los nuevos socios beneficiarios. Por su parte los cesionarios manifiestan su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradecen a la asamblea y declaran sujetarse a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y a las autoridades de la Compañía.

Agotado el orden del día, el señor Presidente, da un receso de treinta minutos para la redacción del acta y elaboración de los documentos mencionados anteriormente. Terminado el receso, se da lectura del acta y de los certificados emitidos, y; se aprueban por unanimidad, sin reformas, y; para constancia todos los socios suscriben el acta. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos.- Siguen firmas.

Quito, 6 de enero del 2011.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y que está suscrita por todos los socios asistentes a la asamblea, así como de los socios cedentes y cesionarios de la Compañía "ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA".


Zoila Isabel Cañas Sanabria
Gerente - Secretario. 060351891-6
"ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA".

ECUATORIANA***** V244312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CAÑAS JOSE BOLIVAR
 SANABRIA BOSQUEZ ISABEL
 GUARANDA 23/12/2009
 23/12/2021
 FORMA No REN 2115482
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020159307-6
 CAÑAS SANABRIA MIGUEL ANGEL
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 27 SEPTIEMBRE 1987
 002- 0088 00488 M
 BOLIVAR/ CHILLANES
 CHILLANES 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIAS Y NOTARIOS
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010-2011
 001-0004 0201593076
 CAÑAS SANABRIA MIGUEL ANGEL
 BOLIVAR CHILLANES
 PROVINCIA CANTON
 CHILLANES CHILLANES
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....12 ENE. 2011
 Quito a.....
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN COMERCIANTE
 V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAÑAS JOSÉ BÓLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANABRIA MARÍA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-24

Juan Villacís
 DIRECTOR GENERAL

Juan Villacís
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 060331891-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 CAÑAS SANABRIA ZOLA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 BÓLIVAR
 CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Divorciada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES EN EL ECUADOR

293-0003
 NÚMERO

0603318916
 CÉDULA

CAÑAS SANABRIA ZOLA ISABEL

BÓLIVAR
 PROVINCIA
 CHILLANES
 PARROQUIA

CHILLANES
 CANTÓN
 CHILLANES
 ZOLA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (\$ 2 ENF. 2011)
 Quito a.....
Juan Villacís Medina
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA / REGISTRO

REGULA DE CIUDADANIA: 0400657088-2
 VIZUETE GUERRERO SONIA MONICA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 11 ENERO 1968
 REG. CIVIL 001-1 0046 00087 F
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1968

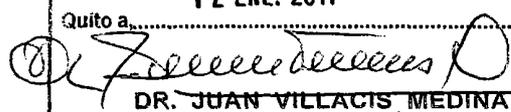

 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V3843V2242
 CASADO FREDY EDUARDO MARTINEZ PICO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CESAR VIZUETE MARTINEZ
 LAURA GUERRERO POZO
 QUITO 14/08/2009
 REN 1638853


 IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

1812807

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que la fotocopia que antecede esta
 conforme con el original que me fue presentado
 EN.....HOY 17 DE ABRIL DE 2011.....
 Quito a.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. PSICOLOGÍA INDUST

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ MANUEL I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PICO DELIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA

*PSA

APELLIDOS Y NOMBRES MARTINEZ PICO

FREDDY EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

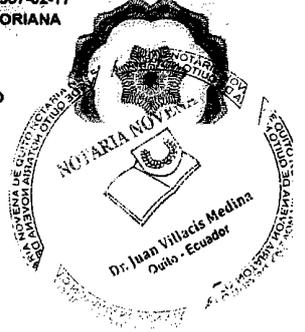
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SONIA MONICA

VIZUETE GUERRERO

170489551-3



DEL ECUADOR

1704895513 000-00368 7657103177

CEDULA TARJETA No. ISSPOL

SERVICIO ACTIVO

APELLIDOS **MARTINEZ PICO**

NOMBRES **FREDDY EDUARDO**

GRAL INSP. O+ 003059

GRADO T SANGRE H CLINICA

AUTORIZACION SSPOL. Honorales, Comisariados, Dependencias Policiales, Etc.

EMISION 13/07/2010

f) El Director de Personal

El Portador

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a **12 FNE. 2011**

Juan Villacis Medina

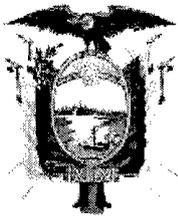
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA-COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito y dos de marzo del dos mil once.



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA otorgada ante mi con fecha dieciseis de agosto del dos mil diez LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .
" Quito a cuatro de marzo del dos mil once .-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2939** DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil diez, fs. 2640 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **"ECONOMYRENTA CAR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito diez de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

RAUL GAYBOR SECAIRA
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng